



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 200-2023-MDS

Sama, 17 de agosto del 2023.

VISTOS:

La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2023-A/MDS, de fecha 05 de enero del 2023; el INFORME N° 0181-2023-UF-GM/MDS, de fecha 17 de agosto del 2023, Pongo a Disposición mi Cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N° 30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, asimismo el artículo 27° Gerencia Municipal: La Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa (...).

Que, a través de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas al GERENTE MUNICIPAL, según el ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que las facultades administrativas y resolutorias que por este acto se delegan son las siguientes: en MATERIA DE PERSONAL: 3) Emitir Actos Administrativos de Gerencia dando por resuelto los Contratos bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, N° 1057 y N° 728.

Que, de acuerdo al INFORME N° 0181-2023-UF-GM/MDS, de fecha 17 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad Formuladora y Evaluadora donde comunica poner a disposición el cargo como Jefe de la Unidad Formuladora y Evaluadora designado con la Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A/MDS, de fecha 05 de enero del 2023, hasta la actualidad.

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2023-A/MDS, de fecha 05 de enero del 2023, resuelve designar a partir de la fecha al Ing. LUIS MOISÉS RAMOS SALGADO, con CIP N° 108525, como JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA Y EVALUADORA, de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la DESIGNACIÓN AL Ing. LUIS MOISÉS RAMOS SALGADO, con CIP N° 108525, como JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA Y EVALUADORA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, a partir del 17 de agosto del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2023-A/MDS, de fecha 05 de enero del 2023, dándole las gracias por el servicio a esta ENTIDAD EDIL.

ARTÍCULO TERCERO: ASIMISMO, DEBERÁ REALIZAR la ENTREGA DE CARGO y BIENES PATRIMONIALES que estaban a su cargo como JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA Y EVALUADORA, al GERENTE MUNICIPAL.





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución al profesional Ing. LUIS MOISÉS RAMOS SALGADO, y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.C. Alcaldía ✓
G.M ✓
G.A.J. ✓
G.P.P. ✓
G.D.E.S. ✓
G.A. ✓
G.A.T. ✓
G.D.U.O. ✓
Interesado ✓
Arch. ✓

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANA

CPC. NATALIO MANUEL NINA COPACATI
GERENTE MUNICIPAL

